



RESUMEN

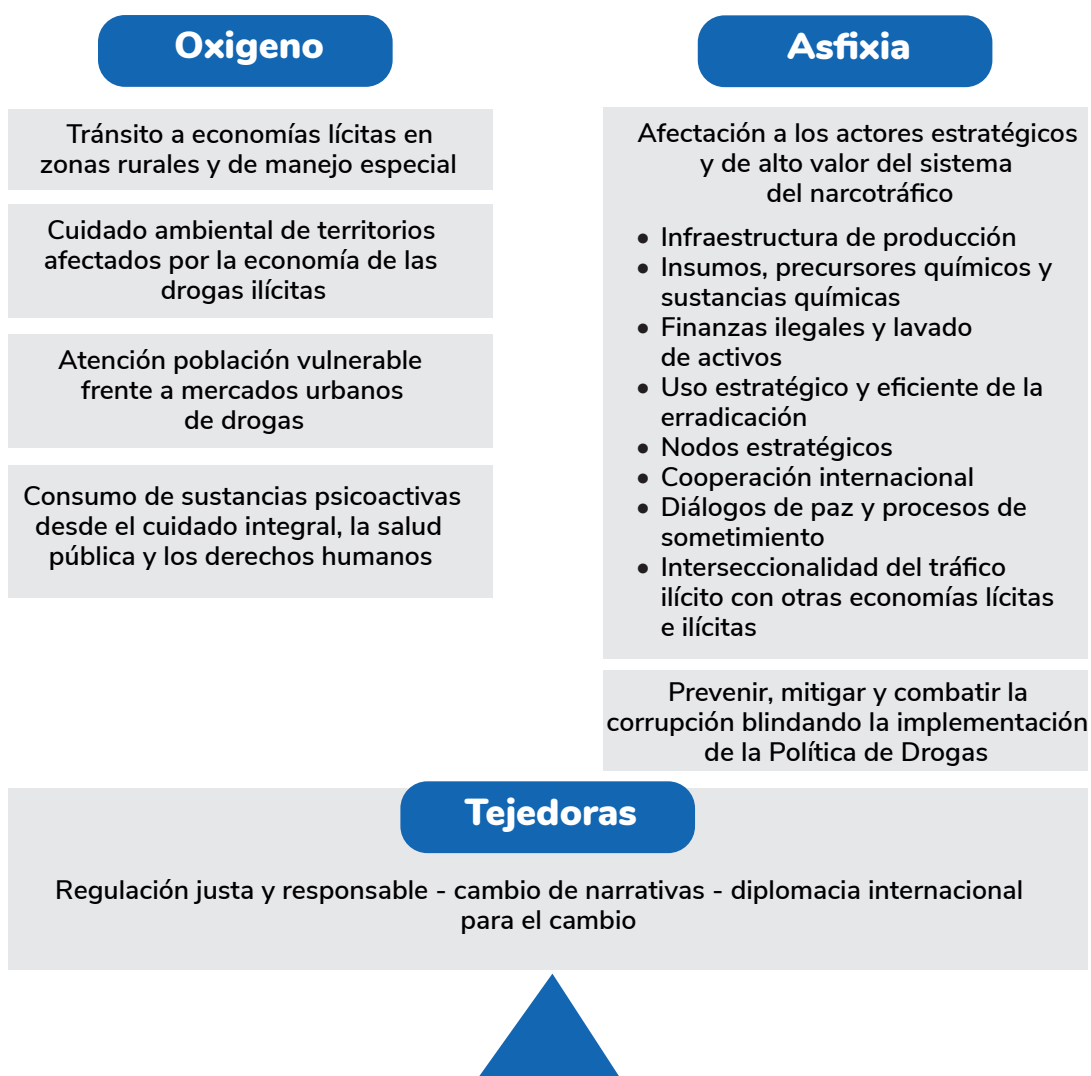
Política Nacional de Drogas
2023 – 2033

SEMBRANDO VIDA DESTERRAMOS
EL NARCOTRÁFICO

INTRODUCCIÓN

Colombia reconoce que el paradigma actual no puede seguir sin modificaciones. Por eso, busca transitar hacia una Política Nacional de Drogas cuya prioridad será el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. Esto sin dejar de lado el compromiso del Estado de afectar las capacidades y finanzas de las organizaciones criminales.

Por un lado, se implementarán acciones dirigidas a dar **“OXÍGENO”** para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales. Por otro lado, se implementarán acciones que generen **“ASFIXIA”** a los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita.



¹ Las disposiciones de esta política, en lo que refiere o afecta a los pueblos indígenas, deberá ser sometido a consulta previa.

SEMBRANDO

VIDA

DESTERRAMOS EL NARCOTRÁFICO

CAPÍTULO 1

Estrategia, proceso y resultados
de la construcción participativa de
la Política de Drogas

Por primera vez en la historia de Colombia, las comunidades y los territorios directamente afectados por el narcotráfico y por las políticas derivadas de la guerra contra las drogas participaron en la formulación de la Política Nacional de Drogas. El gobierno reconoce que los insumos principales para la redacción de este documento han sido construidos de “abajo” hacia “arriba”, desde los saberes y vivencias de las personas de la Colombia rural y de contextos vulnerables que han vivido los impactos directos de la guerra. Por esta razón, el Consejo Nacional de Estupefacientes creó las instancias para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional del Drogas 2023-2033. De esta forma, se adelantaron 25 espacios territoriales en 16 departamentos y Bogotá; 51 mesas técnicas interinstitucionales o bilaterales; 3 sesiones con aliados estratégicos y 5 sesiones con sectores de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, 3 en Bogotá D.C con los delegados del sector de cultivadores de hoja de coca, marihuana y amapola y 2 sesiones con delegados de los 10 sectores que la conforman. Adicionalmente, se desarrollaron 3 espacios con sectores específicos, i. Mujeres, ii. Jóvenes y iii. Prevención.



Fuente. Observatorio de Drogas de Colombia a partir de información del 30 de enero de 2023





CAPÍTULO 2

Diagnóstico



Dependencia de las poblaciones a la economía ilegal de las drogas en territorios de alta vulnerabilidad y marginación. El fenómeno de la coca en Colombia está concentrado y es persistente en el territorio. De los 1.122 municipios del país, solo 185 tienen cultivos de coca y el 88% de estos cultivos han persistido allí por más de 10 años, dando lugar a enclaves productivos. Los municipios productores de coca tienen un nivel de pobreza mayor que la media nacional, con bajos ingresos fiscales y limitada conectividad e instituciones (Zuleta, 2017). El 57% de su población vive en condición de pobreza monetaria, mientras que en los centros poblados y zonas rurales dispersas del resto del país esta cifra es del 36% (UNODC y FIP, 2018). Aproximadamente el 72% de los cultivadores de coca dependen de este cultivo para sobrevivir (ODC, 2023).

El “nuevo” paisaje de la coca en Colombia. Se compone de una distinción entre áreas "frías" de desconcentración que se caracterizan por la reducción en los cultivos de coca y coinciden con áreas que estuvieron bajo el dominio de las FARC antes del Acuerdo de Paz. Se encuentran en Meta, Guaviare, Caquetá y Chocó. Y por otro parte, de áreas "calientes" que presentan una concentración acentuada de coca, la persistencia de factores que impulsan la producción ilícita y la influencia de grupos armados y organizaciones criminales. Estas se ubican en Norte de Santander, Putumayo, Cauca y Nariño. Las zonas con cercanía a las fronteras, en algunos casos en la franja de 0-10 Km, son puntos estratégicos en términos de transporte (exportación), expansión de mercado, facilidad de ingreso de insumos químicos, fragilidad institucional, además de dominio de grupos criminales (UNODC, 2023).

Recesión de la economía cocalera en Colombia y su relación con el mercado mundial. Desde 2021 la economía de la coca ha enfrentado un momento de recesión en varias zonas del país, marcada por la caída en los precios de la hoja de coca y la pasta básica (ODC, 2023). Esto ha afectado a quienes subsisten de esta economía ilícita (desencadenando una crisis alimentaria) así como a la economía legal que se dinamiza su alrededor. La hipótesis de que la recesión sea el resultado de una variación en el precio o pureza de la cocaína en los principales países de consumo ha sido desestimada por el Reporte Global de Cocaína de UNODC (2023), que muestra que la demanda ha aumentado a un estimado de 22 millones de consumidores (con un potencial de 55 millones en los próximos años) y los precios de la cocaína ajustados a pureza han permanecido estables. La crisis se debe más bien a la reconfiguración del mercado nacional, en la cual los traficantes prefieren comprar en los enclaves de las zonas de concentración.

Por su parte en el mercado global se observaron cambios como la presencia de cultivos ilícitos en países de Centroamérica como Honduras, Guatemala y Venezuela (Insight Crime, 2022) donde es más fácil sacar el producto a otro país y continente; nuevos puntos para el tráfico de cocaína en Europa (Puerto de Amberes, Rotterdam y Hamburgo); la consolidación de la ruta por el occidente de África (UNODC, 2023); y laboratorios de clorhidrato de cocaína encontrados en países como España, Bélgica y Holanda (OEDT, 2023).





Las estrategias para enfrentar el desafío de los cultivos de uso ilícito. Las estrategias para romper la dependencia de las economías ilícitas ligadas a las drogas se han basado en programas de sustitución de cultivos. Sin embargo, esta problemática exige una estrategia más allá de la sustitución, que se base en transformaciones profundas donde converja la oferta integral del Estado, para corregir las vulnerabilidades estructurales, incluyendo a quienes dependen indirectamente de esta economía o por sus condiciones de vulnerabilidad están en riesgo de vincularse.

La degradación ambiental asociada al mercado de las drogas. El mercado ilícito de drogas, han incrementado las presiones, amenazas, riesgos e impactos ambientales en el territorio, causando la degradación de los servicios y ecosistemas estratégicos, la pérdida de biodiversidad, así como el aumento de la vulnerabilidad frente al cambio climático. De las 230.000 hectáreas de coca identificadas en el Censo 2022, el 49% se concentró zonas de manejo especial.

De éstas 10.626 ha. se encuentran en 13 de las 59 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (5%); 34.680 ha. en zonas de reserva forestal (15%); 23.794 ha. en resguardos indígenas (10%); 44.817 ha. en territorios colectivos de las comunidades negras (19%) (SIMCI - UNODC, 2023). Por otro lado, la producción mundial de cocaína emite 8.9 millones de toneladas de CO₂ anualmente, equivalente a las emisiones medias de 1.9 millones de autos a gasolina o el consumo de 3.3 mil millones de litros de diésel (UNODC, 2023). Además, se advierte el efecto globo de las erradicaciones forzosas hacia Áreas de Especial Importancia Ambiental (PNN, 2011) contribuyendo a la deforestación y expansión de la frontera agrícola (Bernal, Garzón, & Riveros, 2020), y las consecuencias del glifosato sobre las fuentes de agua y la fertilidad del suelo reiteradas por las comunidades

Violencia y conflictividad asociada a la economía de drogas ilegales. De acuerdo con la Comisión de la Verdad (2022), de 1985 a 2018 más de 45.000 personas perdieron la vida, más de 120.000 desaparecieron y millones fueron desplazadas a causa de un conflicto armado. Si bien el narcotráfico no explica el surgimiento del conflicto interno, sí lo ha profundizado y lo ha hecho persistente. Las tasas de homicidio de los municipios con plantaciones de coca superan notablemente a los demás (ODC, 2022), especialmente cuando existe más de un grupo ilegal compitiendo por el control de los territorios y las rutas de tráfico (Duncan, 2005).

Actualmente, se destacan cambios en las organizaciones criminales que dinamizan las zonas de producción de cocaína: a) la eliminación del control centralizado sobre el narcotráfico; b) tercerización de actividades en prestadores de servicios que no necesariamente pertenecen a una organización criminal; c) ingreso de crimen transnacional de México, Brasil y los Balcanes; d) los modelos de negocios como el de segmentación local de la cadena, estrategias transnacionales y multinacionales y modelos de cartel local, entre otros (UNODC, 2022, 2023).





Los efectos adversos de las estrategias punitivas y militares. Las erradicaciones forzosas a pequeños cultivadores no solo no han sido efectivas combatiendo el narcotráfico, sino que han afectado a poblaciones vulnerables. Los periodos de menor disponibilidad mundial de cocaína no corresponden a los de mayor erradicación forzosa e incluso en algunos años parece ser lo contrario. Por otra parte, los operativos de interdicción han demostrado ser más efectivos en generar un impacto al mercado de las drogas ilícitas. Por su parte, durante la implementación del programa de aspersión aérea con glifosato, el número de departamentos con coca aumentó de 11 a 23 por la resiembra y el traslado de cultivos (“efecto globo”), además, de las afectaciones a los derechos humanos del campesinado y los pueblos étnicos, lo cual ha sido reconocido por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional e Interamericana.

Por otra parte, los operativos de interdicción han demostrado ser más efectivos en generar un impacto al mercado de las drogas ilícitas. Por su parte, durante la implementación del programa de aspersión aérea con glifosato, el número de departamentos con coca aumentó de 11 a 23 por la resiembra y el traslado de cultivos (“efecto globo”), además, de las afectaciones a los derechos humanos del campesinado y los pueblos étnicos, lo cual ha sido reconocido por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional e Interamericana.


Lavado de activos. Respecto a la estrategia de extinción de dominio, el valor de los bienes declarados extintos por la Fiscalía General de la Nación – FGN- contrasta con las cifras de lavado de activos. Se tiene un bajo número de sentencias anuales por Lavado de Activos, sumado a una baja capacidad para procesar el aumento de los Reportes de Operaciones Sospechosas ROS (más de 15,000 anuales). En 2019, la FGN incautó bienes por 6.7 billones de pesos, que solo representaron una afectación del 20% de las ganancias de grupos criminales que alcanzaban 31 billones de pesos (2.9% del PIB).

El Sistema de Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo del país tiene una limitada capacidad que se explica, en parte, por la gran cantidad de dinero proveniente de actividades ilegales que requiere ser detectado y procesado. Esto sumado al volumen de información requerida para llevar a cabo los procesos de análisis y la calidad que deriven en medidas y sanciones (Gafilat y ENR, 2019). Siete de los once indicadores que dan cuenta de efectividad del Sistema recibieron una calificación baja por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Se requiere mejorar el sistema para generar afectaciones contundentes a las organizaciones criminales.

Situación general del consumo. En Colombia, el 10.3% de la población en edades entre 12 y 65 años ha consumido sustancias psicoactivas ilícitas alguna vez en la vida y cerca de 800 mil personas (3.4%) reportan consumo en el último año, porcentaje que es más de dos veces superior en hombres que en mujeres. La edad de inicio promedio se sitúa a los 14.1 años, que corresponde a la intersección entre la adolescencia y la juventud (ODC, 2019).

La marihuana es la sustancia ilícita de mayor uso en el último año (2.7% de la población, cerca de 640 mil personas), seguida por la cocaína (0.6%, cerca de 136 mil personas), éxtasis (0,2%, cerca de 37,400 personas), basuco (0.1%, cerca de 24 mil personas), y heroína (0.02%, cerca de 3,600 personas). El 37.3% de los estudiantes considera que es fácil acceder a marihuana, seguida de basuco (12.4%) y cocaína (11.9%).





En cuanto a población universitaria, entre 2009 y 2016 se presentó un aumento en 9.2 puntos porcentuales en la prevalencia de consumo de SPA ilícitas, pasando de 13.4% a 22.6% en este periodo. Esta prevalencia es mayor comparada con otros países de Latinoamérica como Ecuador (12.7%), Bolivia (6.1%), y Perú (6.3%). Además, a través del Sistema de Alertas Tempranas, se han detectado 47 nuevas sustancias psicoactivas en Colombia.


Consumos de alto impacto y exclusión social. A diferencia de la mayor parte de los países de la región de Latinoamérica y el Caribe, en Colombia se presenta consumo de heroína por vía pulmonar y por vía inyectada en los principales centros urbanos del país.

Se estima que alrededor de 8 mil personas se inyectan drogas en Armenia, Cúcuta, Cali, Medellín, Bogotá y Pereira/Dos Quebradas, según estudios de 2022 (ODC, Salud, ENTerritorio, Salutia, & CES, 2021). La evidencia muestra que la inyección de drogas es una práctica corriente en estas ciudades y que las personas que se inyectan drogas no solo presentan altas prevalencias de VIH (entre 3.2% y 23.9%) y hepatitis C (entre 10.7% y 80.2%), sino también se ven afectadas por sobredosis y diversas afectaciones físicas y mentales. Frente a la relación entre pobreza y consumo de drogas, el impacto del consumo problemático se incrementa de acuerdo con las vulnerabilidades sociales asociadas a la persona. Según estudio nacional de consumo de SPA 2019, la proporción con abuso o dependencia pasa de un 58,3% en el estrato 1 a menos de la mitad (25,5%) en los estratos 4 a 6. Entre poblaciones vulnerables, destacan personas privadas de libertad con alta prevalencia de consumo, jóvenes que necesitan acceso a programas integrales de prevención y atención; mujeres quienes enfrentan mayor riesgo de comorbilidades en salud mental y físicas, sobredosis, pierden custodia de hijos/a, VIH, y violencias de varios tipos, incluyendo mujeres transgénero (Ramos et al., 2021).

Atención y barreras de acceso. Ante las manifestaciones del consumo de SPA la respuesta institucional sigue siendo insuficiente. Colombia tiene solo 371 centros/servicios habilitados para atender consumidores de SPA, 55% concentrado en cuatro departamentos y Bogotá. Solamente 115 municipios cuentan con estos servicios (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023). En 2022, aproximadamente ocho de cada diez personas con uso problemático que necesitan atención especializada no acceden a servicios (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). En promedio, cerca del 69% de las Personas que se Inyectan Drogas (PID) pertenecen al régimen subsidiado y el 16 % no cuenta con aseguramiento en salud (ODC, et al, 2021). Según el Observatorio Nacional de Salud Mental, en 2021, solamente el 0.21% de las personas fue atendida por trastornos mentales y del comportamiento por uso de sustancias, mientras que la tasa de años de vida potencialmente perdidos por estos trastornos fue 7,24 (MSPS, s.f.).

Los desafíos de la regulación. En las Convenciones de 1961, 1971 y 1988 sobre estupefacientes, ninguna de las drogas fue oficialmente declarada como 'ilegal', las sustancias en sí no fueron prohibidas, sino que se impusieron rigurosos controles sobre su producción y comercio para limitar su uso a fines lícitos (TNI, 2015). Las tres Convenciones brindan un margen de discrecionalidad a los Estados para su interpretación. No obstante, varios países, incluyendo Colombia, han interpretado y aplicado estas convenciones desde una óptica altamente restringida, priorizando medidas punitivas sobre la ciencia o el desarrollo. Se destaca que la aplicación de las Convenciones debe respetar las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, las cuales siempre serán prevalentes sobre cualquier tratado de drogas.





² Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Criminalización de población vulnerable. Se ha realizado un uso desproporcionado y distorsionado de herramientas jurídicas para abordar los problemas relacionados a las drogas ilegales, especialmente en los eslabones más débiles del narcotráfico (Uprimny, Chaparro, & Cruz, 2017). A corte de agosto de 2023, 17.670 personas están encarceladas por delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, correspondiente al 17% de la población penitenciaria del país. De las mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas pertenecen a estratos bajos, el 58.6% indicó que cometieron delitos debido a la falta de recursos para cubrir las necesidades de su hogar (ODC, 2019).

Respecto a los usuarios de drogas, la criminalización no ha permitido que el abordaje del consumo se haga desde la perspectiva de salud pública. Desde la expedición de los primeros estatutos nacionales de estupefacientes (Decreto 1188 de 1974 y Ley 30 de 1986) hasta la sanción del actual Código de Policía, se ha reprimido a los usuarios de SPA con arrestos y más recientemente con sanciones administrativas, que resultan claramente desproporcionadas (Uprimny, Chaparro, & Cruz, 2017).

La discriminación y las narrativas estigmatizantes. La planta de coca ha sido equiparada con la cocaína, lo cual ha truncado la investigación científica en torno a sus propiedades y el desarrollo de usos para fines lícitos. Por esta razón, la Corte Constitucional, en la sentencia C-882 de 2011, reconoció que la hoja de coca es parte de las costumbres ancestrales de las comunidades indígenas y debe ser protegida en virtud del derecho a la identidad cultural y a la autonomía.

Por otro lado, las personas que consumen drogas, incluso sin que su consumo sea problemático, han sufrido estigmatización. Esto ha resultado en la exclusión y autoexclusión de los consumidores de sus derechos a tener una familia, educación, trabajo y salud. Algunos prefieren no acceder a los servicios de atención y tratamiento para no ser discriminados, lo cual exacerba el daño asociado al uso de drogas (RIOD, 2019). El estigma incluso ha llevado a persecuciones violentas por parte de actores armados como asesinatos, desapariciones, panfletos amenazantes, torturas, etc. (Lemaitre & Albarracín, 2012).

La dimensión internacional. Colombia ha cumplido estrictamente con sus compromisos internacionales en materia de fiscalización de drogas. No obstante, en el escenario nacional y el internacional la evidencia ha demostrado que el objetivo de “lograr un mundo libre de drogas”, establecido por la Comisión de Estupefacientes en su periodo 42º, está lejos de alcanzarse e, incluso, el reto frente a viejas y nuevas sustancias es cada vez mayor. Por esto, en el reciente debate sobre el régimen internacional, Colombia ha promovido la discusión de respuestas alternativas en la Cumbre de las Américas 2012 en Cartagena (Colombia), cuando se encargó a la OEA de elaborar un documento sobre esta materia (PNUD, 2015), y en 2016, en la tercera Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU (UNGASS) respondió al llamado de Colombia, Guatemala y México para repensar la política internacional de drogas.

¿Quién hace qué?

Comunidades
IDENTIFICACIÓN
ACOMPANIAMIENTO
LINDEROS, DELIMITAR
ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
APOYAR LA REFORMA
AGRARIA
REDISTRIBUCIÓN
DE LA TIERRA

Gobierno
P.P. ACCESIBLES PARA
EL ACCESO, USO Y
CONTROL DE LA TIERRA
ACOMPANIAMIENTO
TÉCNICO, TERRITORIAL
E INSTITUCIONAL PERMANENTE
CONTRATACIÓN CON LAS
COMUNIDADES

COOPERACION
INTERNACIONAL
REGALIAS, COMPENSACION
DIALOGO DE ACTORES
ARMADOS | INSTITUCION MUJERES
COMUNIDAD

Actividad
SOCIAL

Otros

CAPÍTULO 3

Normativa y políticas públicas
nacionales relacionadas con la
Política Nacional de Drogas

Normas generales y transversales a la política de drogas

Tratados Internacionales

- Declaración Universal de los DDHH
 - Convención Única Estupefacientes 1961 - Protocolo/1972 - Ley 13/1974
 - Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas/1971 - Ley 43/1980
- Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas/1988 - Ley 67/1993

Normativa Nacional

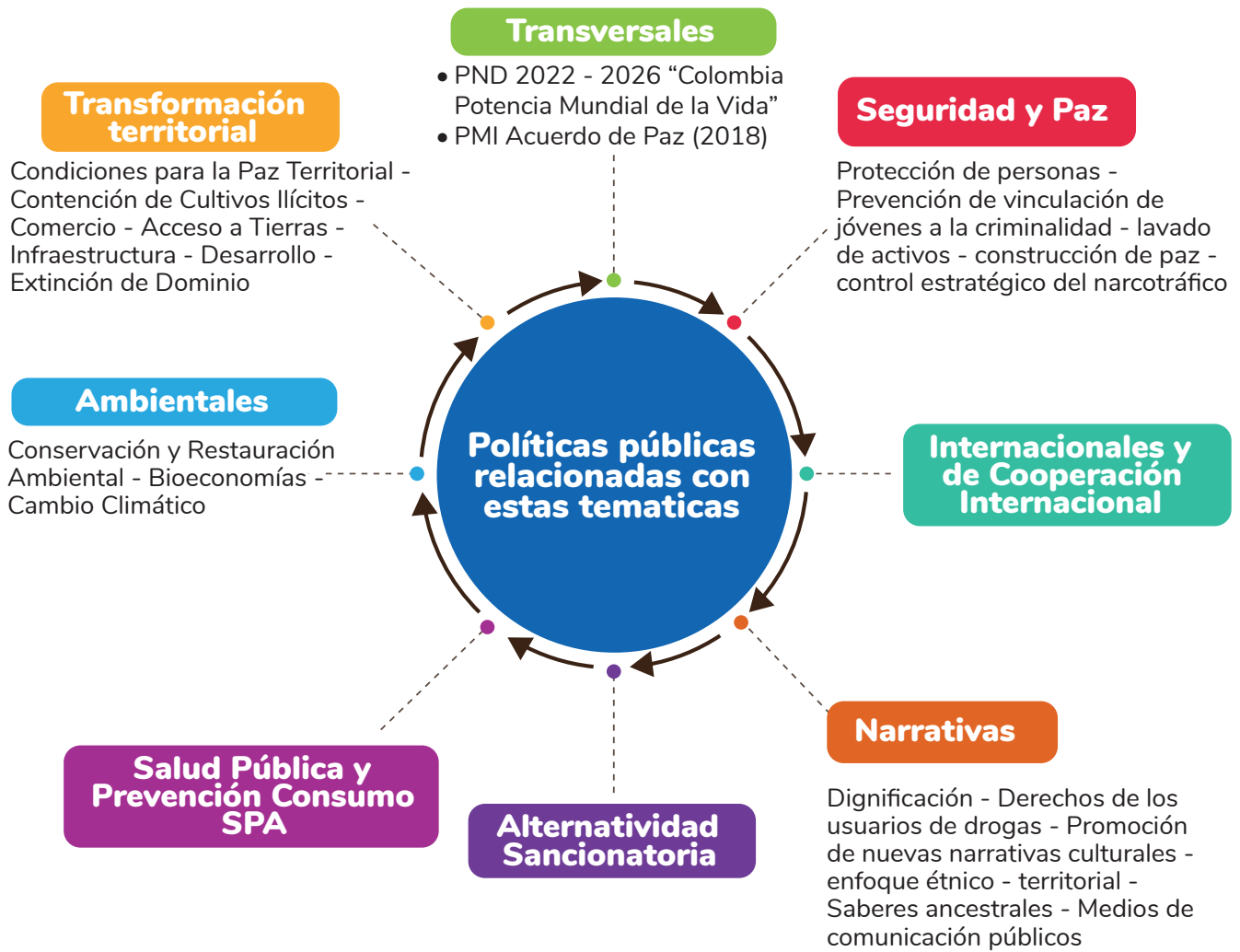
- Ley 30 de 1986 Estatuto Nacional de Estupefacientes - Decreto 3788 de 1986
 - Ley 599 del 2000
 - Ley 906 del 2004
 - Ley 2294 del 2023
 - Decreto 1069 del 2015

Acuerdo de Paz

- Acto legislativo 01 de 2016
- Acto legislativo 02 de 2017
- Acto legislativo 1 de 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de normatividad existente.

Temáticas de políticas públicas relacionadas



Fuente: Elaboración propia a partir de marco de política existente.

Directrices internacionales sobre Derechos Humanos

La Política Nacional de Drogas se alinea con las obligaciones internacionales de Colombia en materia de derechos humanos, y en los principios fundamentales de derechos humanos de dignidad, universalidad, no discriminación, participación y derecho a un recurso efectivo. Las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas, apoyadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud y ONUSIDA y referenciadas entre otras, en la estrategia de la Unión Europea en materia de drogas 2021-2025 y por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU se incorporan en la construcción de esta política pública.





CAPÍTULO 4

**Política Nacional de Drogas:
“Sembrando Vida Desterramos
el Narcotráfico”**

4.1. Enfoques de la política de drogas

Enfoques

Derechos Humanos

La persona y sujetos más vulnerables en el centro de la acción. Vida digna y en igualdad. Garantía y protección, reconocimiento y fortalecimiento de capacidades y de los escenarios de participación.

Salud Pública

El uso de drogas debe ser abordado desde las vulnerabilidades asociadas. Prevención, atención, tratamiento y reducción de daños, diferenciación en los tipos de SPA y sus riesgos. Desestigmatización, dignificación, abordaje de las condiciones que afectan el bienestar y desarrollo.

Seguridad Humana

Proteger la vida y las libertades. Personas viven con dignidad, libres de miedo, de miseria y necesidad. Las personas en situación de vulnerabilidad pueden responder y sobreponerse a los riesgos vinculados. Dirige las medidas

Construcción de paz

Atender las dinámicas de manera pacífica y evitando la violencia. Construcción de confianza y reparar relaciones con las poblaciones. Participación y diálogo, colaboración y respuestas colectivas a los problemas comunes.

Ambiental

Balance adecuado entre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, conlleva una valoración del ser humano como parte integral de la naturaleza, con la intención de aportar en los objetivos de conservación y restauración ambiental.

Género

Reconoce los factores de riesgos e impactos específicos sobre las mujeres, los hombres y otras identidades de género. Cierre de las brechas de género, garantizando la representación de las mujeres e identidades no binarias, en la participación y la implementación.

Diferencial y especial protección

Reconocimiento de los sujetos y grupos poblacionales de especial protección y de las vulnerabilidades específicas que les ponen en riesgo y que suponen niveles especiales de atención, acompañamiento y protección por parte de la acción estatal.

Territorial

Acciones comprendiendo que los territorios son multidimensionales y requieren intervenciones integrales y particulares.

En el enfoque territorial se establecen los principios: escala a nivel territorial, intervenciones zonificadas, enfoque de desarrollo rural, progresividad, participación comunitaria, coordinación inter agencial, tecnificación e innovación, asociatividad, priorización de la intervención; y la voluntad comunitaria.

4.2 Articulación con el Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado Colombiano y las FARC E.P

El Acuerdo de Paz firmado por el Estado Colombiano y las FARC E.P., a cuya suscripción se llegó en parte, por el concurso de la comunidad internacional, hace referencia a la necesidad de desarrollar una nueva visión que aborde las causas y consecuencias del fenómeno de las drogas, entendiendo a estas como un problema sistémico relacionado con el desarrollo, la construcción de paz y la garantía de los Derechos Humanos. Esta nueva forma de pensar la política de drogas “(...) implica especialmente la construcción de alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades —hombres y mujeres— en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y de Derechos Humanos (...)” (Gobierno Nacional, 2016).





OXÍGENO

I. TRÁNSITO A ECONOMÍAS LÍCITAS EN ZONAS RURALES Y DE MANEJO ESPECIAL

La Política Nacional de Drogas establece una estrategia para que las comunidades rurales que dependen de las economías ilícitas ligadas a las drogas transiten de manera progresiva y sostenible a economías lícitas, a través de un proceso de reconversión productiva. Para lograr este propósito, esta política desarrolla el "Modelo de Intervención Integral para el Tránsito a Economías Lícitas", el cual se compone de acciones seleccionadas estratégicamente para romper la dependencia de economías ilícitas y así disminuir gradualmente los cultivos de uso ilícito y la producción de drogas. Este modelo fue diseñado en articulación con líderes y actores comunitarios directamente afectados por esta problemática incorporando su conocimiento, visiones y componentes clave para el desarrollo territorial.



Fuente: Elaboración propia

El modelo inicia con la contención de la expansión de los cultivos de uso ilícito y continúa con una serie de intervenciones y acciones principalmente de impacto territorial, dirigidas a la reconversión económica, el desarrollo productivo, la generación de capacidades comunitarias y la integración a mercados.

Objetivos estratégicos

a. Contener la expansión de los cultivos de uso ilícito

La contención de la expansión de los cultivos de uso ilícito requiere de acciones de corresponsabilidad. Los y las cultivadoras se deben comprometer a no expandir las áreas sembradas, mientras que el Estado –sin renunciar a su compromiso de combatir el narcotráfico– prioriza en estas áreas la modalidad de erradicación voluntaria, en el marco de procesos de desarrollo rural. Esta medida diferencial aplica únicamente para lo que el Consejo Nacional de Estupefacientes defina como **“cultivo de pequeño cultivador”**.

³ La erradicación voluntaria es una de las 4 modalidades de erradicación establecidas en la Directiva 0013 de 2018.

Los lineamientos dados para la aplicación de la modalidad de erradicación forzosa se presentan en el capítulo de asfixia.

b. Reducir progresiva y sosteniblemente los cultivos de uso ilícito y la producción de drogas

La reducción de los cultivos de uso ilícito y la producción de drogas será el resultado de la aplicación del Modelo antes descrito. De manera complementaria, la “Metodología de la Escalera”, tendrá como propósito orientar la implementación del modelo, entendiendo que cada territorio se encuentra en un “escalón” diferente del desarrollo y, por tanto, requiere de acciones distintas para lograr su reconversión económica.

Escalón 1 : Condiciones de vida digna

Priorizará las necesidades básicas en procura de la supervivencia de las comunidades de los territorios con cultivos de uso ilícito.

Acciones estratégicas como:

- Soberanía alimentaria en territorios con cultivos de uso ilícito.
- Compras públicas focalizadas en territorios con cultivos de uso ilícito.
- Asistencia técnica agropecuaria y no agropecuaria.

Escalón 2: Autonomía Comunitaria

Se enfocará en fortalecer las capacidades locales y fomentar proyectos de generación de ingresos, preponderantemente asociativos y agroindustriales, acompañado del fortalecimiento del tejido asociativo y la gobernanza comunitaria.

Acciones estratégicas como:

- Núcleos productivos de ciclo completo.
- Línea especial de créditos subsidios y seguros agropecuarios en territorios con cultivos de uso ilícito.
- Fortalecimiento de economías populares y asociativas.
- Vinculación de jóvenes en las cadenas productivas lícitas.
- Fuerza de trabajo comunitaria para transformar las zonas. Reconstrucción del tejido social.

Escalón 3 : Afianzamiento Económico

Busca asegurar la sostenibilidad de los escalones anteriores, afianzando las economías lícitas, construyendo un entorno productivo sólido e integrando a las actividades económicas a los mercados locales, nacionales e internacionales.

Acciones estratégicas como:

- Pactos de productividad entre sector público, sector privado y economías populares.
- Formalización de tierras rurales para comunidades que transitan a economías lícitas.
- Creación de la marca “Sembrando vida”.
- Consolidación de modelos societales comerciales.

c. Establecer medidas específicas para la reconversión económica y la reducción de cultivos de uso ilícito en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA)

El Modelo Integral de Tránsito a Economías Lícitas contempla acciones específicas para estas áreas. Allí, la reconversión productiva se basará en opciones bioeconómicas que hagan un uso sostenible de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, siguiendo la zonificación ambiental y usos permitidos del suelo.

Con base en el Plan Nacional de Zonificación Ambiental del Ministerio de Ambiente y los aportes de los espacios territoriales, esta política ha definido tres (3) tipos de zonas relacionadas con las AEIA, en las cuales se identifican fuentes de bioeconomía compatibles con las características de las áreas que están orientadas a eliminar la dependencia con la economía de las drogas:

⁴ Bioeconomía: producción, utilización y conservación de recursos biológicos, a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin de proporcionar bienes y servicios y así avanzar hacia una economía sostenible (GBC, 2018)



Complementariamente, como se solicitó en múltiples espacios territoriales, se harán reubicaciones voluntarias dentro de la frontera agrícola, a través del diseño de un programa de acceso a tierras apoyado por la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales. Esta medida aplicará únicamente para población vulnerable, que haya habitado en la AEIA antes al 31 de diciembre de 2022 y estará condicionado al desarrollo de un proyecto económico lícito, preponderantemente colectivo.





d. Generar condiciones de seguridad y paz territorial para la reconversión económica

Dentro de las acciones específicas para alcanzar el objetivo planteado se encuentra el fortalecimiento del Cuerpo Élite de la Policía Nacional, ampliando su capacidad según el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como el fortalecimiento de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), el Comisionado para los Derechos Humanos de la Policía Nacional y el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET), conforme a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 'Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026'. Si bien se busca proteger a la población general frente a la amenaza del crimen organizado, en el marco de esta política, se focalizará la **protección de los siguientes grupos**: líderes y lideresas de los organismos comunales; líderes y lideresas sociales de procesos de tránsito a economías lícitas; defensores de derechos humanos; defensores ambientalistas; población en proceso de reincorporación; firmantes de paz; autoridades étnico-territoriales; mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, en coordinación con el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior se fortalecerán los espacios de diálogo con grupos poblacionales de especial protección, se definirán los mecanismos de protección colectiva e individual y se fortalecerán los mecanismos de autoprotección, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, entre otros instrumentos.

Por último, se reconoce a las guardias indígenas como un instrumento de resistencia, unidad y defensa del territorio, que puede coadyuvar en el proceso de tránsito a la legalidad y de protección de los derechos humanos, en concordancia con el marco legal vigente y la política pública de seguridad y protección.

e. Impulsar el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores

En concordancia con lo establecido en el punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final de Paz, se reconocen las circunstancias de vulnerabilidad de las personas que han subsistido de los cultivos de uso ilícito y su baja influencia en el narcotráfico. Por lo tanto, se promoverá un tratamiento diferenciado que sea transitorio y condicionado a su vinculación a procesos de tránsito a economías lícitas.





f. Establecer un mecanismo de implementación y coordinación del Modelo Integral de Tránsito a Economías Lícitas

El modelo integral será implementado a partir de los **Misiones Territoriales de la Política de Drogas** que consistirán en experiencias focalizadas, cuyo objeto principal es hacer procesos de enfoque y escala territorial para el tránsito a economías lícitas.

Institucionalidad comprometida: principalmente se requiere el involucramiento de alrededor 15 sectores administrativos del nivel central y de entidades descentralizadas territoriales o por servicios .

Zonificación de la intervención: la política de drogas ha agrupado los municipios con presencia de cultivos de uso ilícito, a partir de un análisis de variables que incluye el índice de incidencia del conflicto armado IICA, el índice de Pobreza Multidimensional rural, el tiempo de viaje desde la cabecera municipal a la ciudad capital, y el índice de desempeño municipal, y la densidad de coca. Como resultado ha sido la definición de 4 tipos que se clasifican desde zonas de baja complejidad, complejidad media, alta complejidad y muy alta complejidad para la intervención del eje.

Tipos de territorio de acuerdo con el uso del suelo: Para la identificar las intervenciones que se pueden adelantar en cada territorio, se realizó un análisis geográfico para determinar si los cultivos de coca se encuentran en cada municipio predominantemente en zonas dentro de la frontera agrícola, en Franja de estabilización, en Áreas de especial importancia ambiental (AEIA), en Territorios colectivos o en zonas Diversificadas de las categorías anteriores.

2. CUIDADO AMBIENTAL DE TERRITORIOS AFECTADOS POR LA ECONOMIA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

Este eje plantea medidas de manejo ambiental como la prevención, mitigación y remediación tanto en Áreas de Especial Importancia Ambiental, como en franjas de estabilización y zonas de la frontera agrícola. Estas medidas se implementarán a partir de un enfoque territorial, comunitario y participativo, que permita definir estrategias diferenciadas y particulares para cada zona, atendiendo a criterios como: los regímenes de protección, los usos y vocación del suelo, la zonificación o planes de manejo ambiental presentes, las características bióticas y abióticas, entre otros.

⁵ Esta estrategia debe adaptarse a las prácticas agropecuarias relacionadas con los cultivos de coca, ya que, según cifras de la UNODC, el 52% del total de los cultivadores procesan pasta básica de coca, sin que esta actividad les represente un ingreso para ser catalogados como narcotraficantes (UNODC, 2022).

⁶ Entre estos: Agricultura y Desarrollo Sostenible; Defensa Nacional; Comercio, Industria y Turismo; Educación Nacional; Justicia y del Derecho Salud y Protección Social; Trabajo y Seguridad Social; Renovación Territorial; Transporte; Sociedad de Activos Especiales (SAE), y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); entre otros.





Objetivos estratégicos

a. Mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la economía de las drogas ilícitas y de las estrategias para enfrentar el narcotráfico

En las Áreas de Especial Importancia Ambiental: Se impulsarán acciones como el manejo forestal sostenible, las prácticas silvopastoriles y la economía regenerativa.

En las Franjas de Estabilización y la Frontera Agrícola: En estas áreas se promoverán acciones como: i) monitoreo comunitario, ii) abordar y controlar las tensiones, ii) la introducción de especies (plantas, animales o microorganismos) que ayuden a la recuperación de los ecosistemas), iii) regulación de la tasa de procesos ecosistémicos, entre otras.

Acciones estratégicas

- ▶ **Fondo internacional “Colombia Reverdece”:** Este fondo tendrá el propósito de intercambiar deuda por cuidado del ambiental de las AEIA afectadas por cultivos de uso ilícito. El Estado fomentará la inversión de recursos, nacionales e internacionales, con la promoción de incentivos ambientales para que las comunidades hagan ejercicios de conservación y restauración a cambio de eliminar los cultivos de uso ilícito.
- ▶ **Corredores biológicos para la conservación:** En coordinación con la autoridad ambiental se creará un Programa de Corredores Biológicos para la Conservación, el cual se focalizará en áreas de abandono o erradicación de cultivos de uso ilícito. Este programa se orientará por un enfoque ecosistémico basado en los 12 principios del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).
- ▶ **Cannabis como aliado frente al cambio climático:** Se aprovecharán los beneficios ambientales del cannabis, específicamente su capacidad para capturar dióxido de carbono (CO₂). El Estado, en asocio con el sector privado, la academia y las comunidades, promoverá su utilización en producto como material de construcción arquitectónica (aislantes y hormigón) e impulsará su uso como fuente de bioplásticos y biocombustibles, entre otras iniciativas.
- ▶ **Restauración de las afectaciones ambientales generadas por las políticas antidrogas.**





b. Prevenir nuevas afectaciones ambientales por la economía ilegal de las drogas

Cinturones de contención: Zonas reguladas y planificadas que colindan con Áreas de Especial Importancia Ambiental, con el fin de prevenir una mayor expansión de la frontera agrícola por siembra de cultivos de uso ilícito.

Reconversión productiva sostenible en la frontera agrícola: Se requerirá de intervenciones que beneficien al territorio de forma integral y no exclusivamente a las familias que subsisten de los cultivos de uso ilícito, pues esto puede constituir un incentivo que promueva nuevas siembras en AEIA.

Presencia del Estado: Teniendo en cuenta que los cultivos de uso ilícito en las AEIA se relacionan con el déficit en las capacidades, oferta y presencia del Estado, la prevención de nuevas afectaciones requiere de la corrección de esta situación.

c. Promover la participación de las comunidades en los procesos de conservación, restauración y gestión ambiental

Este objetivo incluye promover la capacitación técnica de las comunidades y realizar alianzas con grupos étnicos y el campesinado, teniendo en cuenta sus acuerdos regionales; planes de vida; planes de salvaguarda; entre otros instrumentos. Además, se promoverá la ejecución de programas, planes y proyectos de restauración ecológica participativa en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Restauración y el Plan Integral de Contención de la Deforestación.





3. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE FRENTE A MERCADOS URBANOS DE DROGAS

Este eje de la Política de Drogas busca abordar el complejo entramado de los mercados urbanos de drogas, donde uno de los desafíos más apremiantes reside en la protección y asistencia a las poblaciones más vulnerables que se ven expuestas a este fenómeno y su violencia asociada. La política de drogas busca atender este fenómeno desde un enfoque integral que aborde las causas subyacentes de la vulnerabilidad, promoviendo así la equidad, la inclusión y el bienestar de las comunidades urbanas.

Objetivos estratégicos

a. Prevenir la vinculación de población vulnerable a las economías ilícitas relacionadas con drogas o evitar su reincidencia en caso de desvinculación

Para consolidar este objetivo se crearán las **Zonas de Paz y Esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades**, como espacios urbanos cuyo objetivo será la reducción de las vulnerabilidades de las personas en contextos de riesgo de vincularse a grupos criminales. Se busca, especialmente, prevenir el reclutamiento juvenil y uso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por las organizaciones armadas ilegales o delincuenciales. También está dirigido a población que se ha desvinculado de las redes criminales para facilitar su proceso de reintegración socioeconómica y, así, prevenir su reincidencia en estas actividades ilícitas.

Lo anterior se realizará a partir de planes operativos interagenciales y el trabajo asociativo en red, teniendo como mínimo los siguientes pilares: i) cultura y pedagogía de Paz; ii) desarrollo social y comunitario; iii) presencia institucional en el territorio; iv) desarrollo local y economía popular y v) seguimiento, monitoreo y evaluación.

Lo anterior se realizará a partir de planes operativos inter agenciales y el trabajo asociativo en red, teniendo como mínimo los siguientes pilares: i) cultura y pedagogía de Paz; ii) desarrollo social y comunitario; iii) presencia institucional en el territorio; iv) desarrollo local y economía popular y v) seguimiento, monitoreo y evaluación.

b. Aplicación proporcional del derecho sancionatorio en personas y comunidades vulnerables de contextos urbanos

Esta política busca promover medidas sancionatorias -penales y administrativas, incluidas las policiales- diferenciales para personas en situación de vulnerabilidad en contextos urbanos que hayan cometido delitos o infracciones de bajo impacto relacionadas con drogas.

⁷ Dentro de los marcos institucionales se incluye La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), el Plan Nacional de Política Criminal en sus objetivos relacionados con prevención del delito y los planes y programas que desde los territorios y las autoridades locales se generen en materia de convivencia y seguridad ciudadana

4. CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DESDE EL CUIDADO INTEGRAL, LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Esta línea estratégica de la Política Nacional de Drogas se dirige a todas las personas que tengan una relación con las sustancias psicoactivas, sea uso ocasional, ritual, recreativo, lúdico, funcional, habitual, problemático o dependiente.

Objetivos estratégicos

a. Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo de SPA

Este objetivo plantea las siguientes acciones estratégicas:

- ▶ Fortalecer las estrategias de prevención universal y ambiental por momento de curso de vida y entornos, incluyendo los entornos de ocio y tiempo libre de los/las jóvenes.
- ▶ Priorizar estrategias de prevención selectiva e indicada para NNAJ en situaciones de riesgo y vulnerabilidad con enfoque territorial, comunitario y diferencial étnico.
- ▶ Impulsar las Casas de la Niñez y la Juventud como espacios para la atención integral y la participación comunitaria en entornos seguros para las NNA y jóvenes.
- ▶ Impulsar acciones de prevención y protección de NNAJ ante la eventual regulación del cannabis.

b. Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas por consumo de sustancias psicoactivas

Este objetivo plantea las siguientes acciones estratégicas:

- ▶ Contar con una oferta de servicios de tratamiento e intervención de bajo umbral, diversa y flexible que pueda proporcionar respuestas a la variedad de usuarios de sustancias. Los llamados CAMAD incluyen dispositivos residenciales, ambulatorios, móviles, fijos, centros de día, entre otros. Se trata de estrategias para disminuir las barreras de acceso a la atención en salud y brindar apoyo a través de entornos acompañados por profesionales de la salud (Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2013, 2015).
- ▶ Mejorar y ampliar la oferta de servicios de detección temprana, intervención breve y atención al consumo de sustancias psicoactivas y comorbilidades en salud física y mental, con enfoque de atención primaria en salud, de género, enfoque diferencial étnico y trabajo en red. Para el desarrollo de intervenciones personalizadas se promoverá el uso de la telesalud.
- ▶ Fortalecer tratamiento en sustitución y mantenimiento. También, disminuir barreras de acceso a tratamientos para VIH, hepatitis virales, tuberculosis, naloxona, metadona, implementando modelos de farmacia y dispensación comunitaria.



c. Promover estrategias de reducción los riesgos, daños y estigmas asociados al uso de sustancias psicoactivas

- ▶ Este objetivo plantea las siguientes acciones estratégicas:
Fortalecer y promover dispositivos de bajo umbral, entre ellos dispositivos de base comunitaria como estrategia de reducción de riesgos y daños.
- ▶ Desarrollar estrategias de reducción de riesgos y daños y dispositivos de base comunitaria en entornos de privación de libertad, pospenados y sistema de responsabilidad penal adolescente.
- ▶ Justicia terapéutica y restaurativa para adultos condenados y fortalecer las existentes para jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA): La personas que hayan cometido delitos menores relacionados con drogas, con ocasión del consumo problemáticos de SPA, accederán a tratamiento en salud y garantizarán la reparación a las víctimas a cambio de no recibir una pena privativa de la libertad en establecimientos penitenciarios. El enfoque de justicia terapéutica permite desarrollar programas de tratamiento, así como la prevención del delito través de la construcción de nuevos proyectos de vida personales, familiares y comunitarios (posegreso, privativas y no privativas) con enfoque diferencial y de género.
- ▶ Impulsar el uso los bienes extinguidos del narcotráfico para espacios de reducción de daños, como los espacios de consumo a menor riesgo
- ▶ Impulsar un marco de reducción de riesgos y daños en la eventual regulación del cannabis de uso adulto.
- ▶ Promover y ampliar los servicios de análisis de SPA como estrategia de reducción de riesgo.

d. Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario

Este objetivo plantea las siguientes acciones estratégicas:

- ▶ Implementar estrategias de inclusión y protección social para grupos con mayores situaciones de vulnerabilidad que usan sustancias psicoactivas, con enfoque diferencial, étnico y de género.
- ▶ Fortalecer de los dispositivos de base comunitaria y espacios de oferta estatal reduciendo barreras de acceso para las personas que usan SPA que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.





Acciones transversales a este eje de política:

- ▶ Implementar un plan de respuesta integral frente a la amenaza de drogas de alto impacto como el fentanilo, opioides y otras drogas. Eso incluye estrategias de prevención, reducción de daños, atención, manejo de urgencias, monitoreo control.
- ▶ Fortalecer la gestión de conocimiento para construir capacidad de respuesta frente al consumo de SPA.
- ▶ Fortalecer la formación continua del personal de la salud, de los equipos técnicos y de operadores comunitarios, para una atención integral e integrada en torno al consumo de sustancias psicoactivas, especialmente en los de atención primaria. Es importante incorporar habilidades relativas al enfoque diferencial y a la interculturalidad.



A close-up photograph showing a gloved hand using a scalpel to cut through yellow tape. The tape is wrapped around a dark, possibly black, object. The background is dark and out of focus.

ASFIXIA



5. AFECTACIÓN A LOS ACTORES ESTRATÉGICOS Y DE ALTO VALOR DEL SISTEMA DEL NARCOTRÁFICO

La Política Nacional de Drogas, desde un enfoque de seguridad humana, busca la reducción de los riesgos y amenazas a la vida, de forma paralela al compromiso de “asfixiar” y afectar contundente al sistema criminal y las rentas derivadas del mercado ilegal de drogas. Para ello, este eje de la política está construido de forma articulada con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026”, la política de paz y la política criminal.

Objetivos estratégicos

a. Afectación de la infraestructura destinada a la producción de drogas ilícitas de origen natural y sintéticas

Se buscará optimizar y aumentar las labores de destrucción de infraestructuras dedicadas a la producción de drogas ilícitas, con énfasis en los complejos de producción de clorhidrato de cocaína -CPCC-y en los laboratorios de heroína y drogas de síntesis.

En cuanto a las drogas sintéticas, entre las que se encuentra el fentanilo de fabricación ilícita, se adelantarán operaciones de desmantelamiento y destrucción de infraestructura diferenciadas y se actualizarán los estudios de caracterización de sus mecanismos de producción, tráfico y sujetos de control para aumentar la efectividad de las operaciones.

b. Control estratégico de insumos, precursores y sustancias químicas utilizados para la producción de drogas de origen natural y sintético

Drogas de origen natural: la política focaliza la intervención en las sustancias esenciales para la producción de clorhidrato de cocaína (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, permanganato de potasio y sustancias de corte) y de heroína (anhidrido acético).

En cuanto a las **sustancias de uso masivo para la producción de cocaína**, esta política prevé actualizar los controles y fortalecer los mecanismos de detección de desvío de cemento en las zonas con alta presencia de cultivos de uso ilícitos. En cuanto a la gasolina, se busca fortalecer los sistemas de regulación del suministro de combustible subsidiado y no subsidiado en zonas con cultivos para el control por parte del Ministerio de Minas y Energía, (FGN, 2022).

Drogas de origen sintético: se fortalecerán las acciones de coordinación alrededor de los Sistemas de Alertas Tempranas (SAT) y el uso de tecnología. De forma complementaria a las estrategias que implementa el sector de la seguridad y la defensa, resalta la necesidad de avanzar hacia la implementación de la espectrometría como tecnología homologada para la identificación de sustancias químicas.



c. Fortalecimiento de la interdicción marítima, fluvial, aérea y terrestre

- ▶ Mejoramiento de la tecnología.
- ▶ Formación Especializada.
- ▶ Inteligencia.
- ▶ Patrullaje frecuente y focalizado en áreas críticas.
- ▶ Coordinación interinstitucional.
- ▶ Reforzar la Cooperación Internacional.

d. Persecución de las finanzas ilegales y lucha contra el lavado de activos

La identificación de quienes se dedican al lavado de activos es un objetivo prioritario de esta política, el cual se articulará con la “Política Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos” de la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-. Esta política apunta al fortalecimiento del Sistema Nacional de Anti Lavado de Activos y Contra Financiamiento del Terrorismo, principalmente para su efectividad en el paso de la investigación a la judicialización de casos.

e. Uso estratégico y eficiente de la erradicación de cultivos de uso ilícitos

La política impulsa el uso estratégico y eficiente de la erradicación forzosa en los siguientes casos: i) a los cultivos que excedan la medida establecida como “cultivo de pequeño cultivador” definida por el Consejo Nacional de Estupefacientes; ii) a los cultivos que, independientemente de su área, se siembren después de la publicación de esta política; iii) a los cultivos de coca que, independientemente de su área, tengan presencia de infraestructura para la elaboración de clorhidrato de cocaína (permanganato de potasio, cloruro de calcio, ácido clorhídrico, hornos microondas, intercambiadores de calor, equipos de recuperación de solventes, entre otros; iv) a los cultivos de pequeños productores que amplíen su área después de la publicación de esta política; y v) a quienes incumplan los compromisos adquiridos en los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito u otras estrategias de tránsito a economías lícitas.

Este objetivo específico se articula con la Política de Seguridad y Defensa, puntualmente con las acciones estratégicas sectoriales, donde está establecido que, bajo los lineamientos del CNE, se enfrentará la siembra de cultivos de marihuana, coca y amapola, a través de: i) diseño e implementación de una acción diferenciada del territorio; ii) apoyo a las labores de erradicación voluntaria; iii) fortalecimiento de las capacidades del Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcoóticos (SIIMA) de la Policía Nacional, para retomar la detección de cultivos de marihuana y amapola.





f. Concentrar los esfuerzos judiciales en los nodos estratégicos de los mercados locales de drogas (microtráfico)

La Fuerza Pública y las autoridades encargadas de la investigación penal deben concentrar los esfuerzos en capturas de personas sobre quienes pese orden judicial, relacionadas con el establecimiento y desarrollo de mercados locales de drogas. De acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa, se generan oportunidades de mejora para una alineación efectiva de marcos normativos y capacidades institucionales de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y el Poder Judicial para el control de delitos de mayor afectación ciudadana y su convergencia, tales como el homicidio, las lesiones personales, el hurto, el tráfico y fabricación de drogas ilegales, la extorsión y la generación de violencia basada en género, entre otros. Adicionalmente, privilegia las capturas por concierto para delinquir asociado al tráfico y fabricación de estupefacientes y delitos conexos, principalmente cuando exista orden judicial.

g. Desarrollo de fuerzas de tarea de carácter internacional contra el crimen organizado

En articulación con El Plan Nacional de Política Criminal (2021-2025) y la Política de Seguridad y Defensa, la Política Nacional de Drogas promueve el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras, así como medios de cooperación a nivel internacional, para el desarrollo de estrategias como fuerzas de tarea internacional conformadas por autoridades competentes de los sectores de Justicia, Seguridad y Defensa e Inteligencia, así como de la Fiscalía General de la Nación y las instituciones que se consideren pertinentes dentro del desarrollo de una estrategia inter agencial que se enfocarán en la identificación, impacto y desarticulación de objetivos de alto valor financiero y demás nodos de importancia estratégica de los sistemas de valor criminal transnacionales.

h. Diálogos de paz y procesos de sometimiento como mecanismos para desescalar la violencia y desarticular organizaciones criminales vinculadas al mercado ilegal de drogas

En la Política Nacional de Drogas, los diálogos con grupos armados organizados al margen de la ley y los procesos de sometimiento y desmantelamiento de estructuras del crimen organizado son concebidos como mecanismos para mitigar la violencia y afectar los mercados ilegales de drogas. Estos procesos deben involucrar a las comunidades y demás grupos de la sociedad civil haciéndolos participantes de la construcción de paz y la búsqueda de soluciones pacíficas que puedan conducir a acuerdos para desarticulen las estructuras criminales involucradas en las economías ilícitas relacionadas con las drogas.





i. Desarrollar estrategias orientadas a afectar la interseccionalidad del tráfico ilícito de drogas con otras economías ilícitas y lícitas

Este objetivo busca la creación de estrategias eficaces y multidimensionales que aborden la compleja interseccionalidad entre el tráfico ilícito de drogas y otras actividades económicas, tanto ilícitas como lícitas. Este abordaje integral deberá identificar puntos de convergencia y divergencia entre los distintos sectores de la criminalidad, con el fin de tener un abordaje integral del fenómeno. La cooperación intersectorial y la colaboración internacional serán esenciales para abordar estos traslapes y promover estrategias que no solo reduzcan el tráfico ilícito de drogas, sino que también contribuyan a la desarticulación de redes criminales multifacéticas.

j. Prevenir, mitigar el riesgo y combatir la corrupción asociada a la implementación de la política de drogas

La Política Nacional de Drogas reconoce que la corrupción debilita los esfuerzos para abordar de manera efectiva los problemas asociados al mercado de drogas y socava la confianza en las instituciones. Por tanto, propone implementar medidas estrictas de control, transparencia y rendición de cuentas en todas las etapas de la implementación de la política -potenciando la participación ciudadana como mecanismo de control- y realizar una sanción efectiva contra cualquier acto de corrupción. Adicionalmente, esta política busca capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos y demás actores involucrados, para promover una cultura de integridad y ética en el manejo de los recursos y decisiones relacionadas con la política de drogas.





EJES TEJEDORES





6. REGULACIÓN JUSTA Y RESPONSABLE

Objetivos estratégicos

a. Promover la investigación y regulación de los usos no psicoactivos de la planta de coca

La Política Nacional de Drogas busca avanzar en el diseño e implementación de un marco regulatorio aplicable a los fines terapéuticos, científicos, nutraceúticos, médicos, y demás fines lícitos de la planta de coca, que son autorizados por las Convenciones de Drogas de Naciones Unidas.

Se comenzará con iniciativas controladas y supervisadas por el Estado, en articulación con comunidades que manifiesten su voluntad de transitar a la legalidad y cuyos cultivos que sean anteriores a la publicación de esta política.

b. Establecer un marco regulatorio aplicable al uso adulto del cannabis con enfoque de derechos humanos, salud pública, justicia social y ambiental

Las políticas y disposiciones normativas relacionadas con el cannabis de uso adulto deberán proteger la salud y el bienestar de las personas, a través de la prevención del consumo, con énfasis en niños, niñas y jóvenes y la aplicación de medidas de reducción de riesgos y daños. En segundo lugar, deberán respetar el derecho al libre desarrollo de la personalidad y promover la no estigmatización y criminalización de los usuarios. Además, contemplarán la eliminación de antecedentes y sanciones -penales y administrativas- por delitos e infracciones menores relacionadas con el cannabis, en los casos en que resulte razonable y adecuado. En cuarto lugar, contemplarán estrategias y prácticas ambientalmente sostenibles durante toda la cadena de valor.

Finalmente, los impuestos derivados de este mercado deberán ser invertidos tanto en prevención del consumo, como en procesos de desarrollo rural y transición a economías lícitas, en beneficio de territorios, comunidades y personas que desproporcionalmente afectadas por el narcotráfico.

c. Actualizar el abordaje general de la planta de cannabis

Esta política propone revisar y actualizar el abordaje general que se le da a esta planta, para generar estrategias que faciliten y continúen expandiendo el conocimiento, así como el aprovechamiento de sus potencialidades partiendo de los aprendizajes y oportunidades de mejora del sistema actualmente vigente.



d. Regular y actualizar los esquemas aplicables a las sustancias fiscalizadas, priorizando la salud y la defensa de los derechos humanos

Se promoverá que los marcos normativos, así como las medidas de mejoramiento de los esquemas actuales, se basen en evidencia sobre las propiedades, potencialidades y finalidades de las sustancias e incluyan instrumentos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la efectividad y los impactos de su regulación.

e. Impulsar la investigación de las propiedades y potencialidades de otras especies y sustancias

Se promoverá la investigación científica sobre las propiedades, potencialidades y usos lícitos de especies de las cuales se obtienen SPA y de esas SPA, tales como la amapola para la producción de medicamentos o la psilocibina proveniente de los hongos.

f. Proteger las prácticas y saberes de las comunidades étnicas asociados a las plantas

Lo referente a las costumbres ancestrales, así como el conocimiento tradicional asociado a esas plantas, bajo enfoques diferenciales, se abordarán en el capítulo étnico de la Política Nacional de Drogas, el cual será construido en 2024, en el marco de la consulta previa libre e informada.



7. CAMBIO DE NARRATIVAS

Objetivos estratégicos

a. Promover una comprensión informada sobre el fenómeno de las drogas

- ▶ Disminuir el estigma y prácticas de discriminación social sobre los consumidores de drogas, entendiendo que el consumo es un asunto de salud pública y derechos humanos.
- ▶ Promover una visión más comprensiva de las personas que fueron instrumentalizadas por los grupos criminales y hoy buscan su integración socioeconómica desde la legalidad.
- ▶ Cambiar los estereotipos negativos asociados a territorios que han tenido alta incidencia del narcotráfico.
- ▶ Resignificar las plantas, reconociendo sus usos no-psicoactivos y ancestrales. Lo anterior no implica una renuncia por parte del Estado a perseguir la producción de cocaína, la cual persistirá.

Acciones estratégicas:

- ▶ Difusión de información basada en evidencia.
- ▶ Uso de herramientas culturales y artísticas.
- ▶ Trabajo con comunidades, organizaciones de sociedad civil y sector privado.
- ▶ Promoción y reivindicación de los territorios más afectados por el narcotráfico.
- ▶ Dispositivos comunitarios para el cambio de narrativas.
- ▶ Espacios de dialogo y reconciliación.



8. DIPLOMACIA INTERNACIONAL PARA EL CAMBIO

Objetivos estratégicos

a. Consolidar un bloque de países con visiones compartidas frente al fenómeno de las drogas

Colombia buscará articular países que coincidan en la necesidad de iniciar una discusión en torno a la efectividad de las políticas tradicionales de drogas y sus efectos, así como la importancia de generar estrategias para abordar las drogas desde un enfoque de derechos humanos.

b. Inclusión de las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los espacios de incidencia internacional del país

Estas Directrices son el resultado de un proceso de consulta realizado por Naciones Unidas, donde se destacan las medidas que los Estados deben adoptar o abstenerse de adoptar para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus obligaciones concurrentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

c. Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida con énfasis en el cuidado ambiental

Colombia planteará que la cooperación que llegue a Colombia en materia de drogas tenga un fuerte componente ambiental, teniendo en cuenta que la mitad de la coca para el consumo de cocaína se encuentra en Áreas de Especial Interés Ambiental. Como complemento de esta estrategia, se propondrá cambiar parte de la deuda externa por acción climática asociada a la restauración ambiental de las zonas que han sido afectadas por la economía de drogas ilícitas. La política de drogas también busca definir acciones que se enmarquen en los instrumentos internacionales preexistentes, con enfoque en la Amazonia, como el Tratado de Cooperación Amazónica (“TCA”).

d. Gestionar y articular la Cooperación internacional para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas

Bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se promoverá una estrategia coordinada de cooperación internacional para la implementación Política Nacional de Drogas, apostándole al cumplimiento oportuno de todos los objetivos, metas y actividades planteadas por Colombia, en línea con los intereses nacionales y las necesidades de cada Estado cooperante.



SEMBRANDO
VIDA
desterramos el narcotráfico